



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2022-3-4-0000018

Montevideo, 28 FEB. 2024

VISTO: la situación funcional del Teniente 1º (Apy-SyC) Nelson Martín Duarte Corrales, perteneciente al Comando General del Ejército;

RESULTANDO: I) que por la Resolución N° 79.594, de 20 de julio de 2022, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se hizo lugar al recurso jerárquico interpuesto por el mencionado Oficial Subalterno contra la Resolución N° 246/021, de 30 de diciembre de 2021, dictada por el Comandante en Jefe del Ejército;

II) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 80.117, de 14 de noviembre de 2022, se hizo lugar al recurso de apelación interpuesto por el Teniente 1º (Apy-SyC) Nelson Martín Duarte Corrales contra la Resolución N° 023/022, de 2 de febrero de 2022, emitida por el Comandante en Jefe del Ejército Nacional, teniendo la Comisión Calificadora del Personal Superior de los Servicios del Ejército, que calificarlo nuevamente en el año 2014;

III) que se modificó su Calificación Anual de "Deficiente" a "Regular" y su Calificación en el Grado de "Deficiente" a "No Apto", con fecha 1º de febrero de 2015; así como también su Calificación en el Grado de "No Apto" a "Apto", para el ascenso conferido con fecha 1º de febrero de 2017;

CONSIDERANDO: I) que acorde a la recalificación efectuada por la Comisión Calificadora del Personal Superior de los Servicios del Ejército, la cual fue confirmada por el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos del Ejército, dicho Comando informó que correspondía la recomposición de la carrera militar del mencionado Oficial Subalterno, por lo tanto, el ascenso al grado de Capitán;

II) que habiéndose realizado la reconstrucción de su carrera, surge que al 1º de febrero de 2014 alcanzó la antigüedad mínima en el grado para el ascenso, pero en noviembre de 2013 fue procesado por la Justicia Militar, no correspondiéndole así el ascenso, en virtud de lo dispuesto en el artículo 136 del



Decreto-Ley N° 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974;

III) que en los años 2015 y 2016 su Calificación en el Grado fue de "No Apto", acorde a lo dispuesto por los artículos 1° y 2° del Decreto N° 566/977, de 11 de octubre de 1977, en las redacciones dadas por el artículo 1° del Decreto N° 83/993, de 16 de febrero de 1993 y por el Decreto N° 14/007, de 15 de enero de 2007;

IV) que el Comando General del Ejército informa que no existirían impedimentos jurídicos en ascender al Teniente 1° (Apy.-SyC) Nelson Martín Duarte Corrales al grado de Capitán con fecha 1° de febrero de 2017, ya que el mismo se encontraba "Apto";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por el Comando General del Ejército y por el Departamento Jurídico Notarial- Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

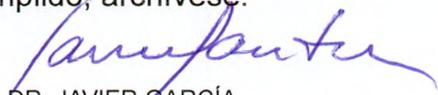
RESUELVE:

1°. Confiérese con fecha 1° de febrero de 2017, en el Comando General del Ejército, el ascenso del Oficial Subalterno que a continuación se menciona:

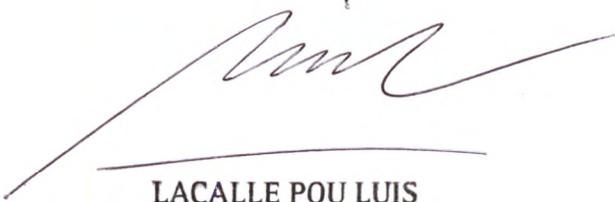
EN EL ESCALAFÓN DE APOYO (CUERPO APOYO DE SERVICIOS Y COMBATE)
- Al grado de Capitán (Apy-SyC): al Teniente 1° (Apy-SyC) Nelson Martín Duarte Corrales, por el Sistema de Antigüedad.

2° Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase a la Dirección General de Recursos Humanos de dicho Ministerio, al Comando General del Ejército a efectos de confeccionar el Despacho correspondiente y a la Contaduría General de la Nación.

Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LACALLE POU LUIS